



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0301-R-2022
Piura, 03 de marzo de 2022**

VISTO

Los expedientes N°000049-3309-21-1 de fecha 22 de diciembre de 2021, que remite el Dr. JORGE NELSON RODRIGUEZ RIVERA, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que con Oficio N°657-2021-UNP-F.CC.AA.-OAA de fecha 22 de diciembre de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, viene desarrollando el Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO Versión LXX, motivo por el cual adjunta: Resolución de Consejo de Facultad N°235-2021-CF-FCC.AA-UNP, Presupuesto de Ingresos y Egresos del PATPRO LXX, Programación Académica de Actividades;

Que, con Informe N°0010-2022-UNP-OC-OPPTO de fecha 24 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO Versión LXX. Dirigido a bachilleres y egresados de la Facultad de Ciencias Administrativas UNP para la obtención de Título profesional en la modalidad informe de investigación. Se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo derivar a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

PATPRO VERSION LXX DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
Ingresos Brutos	S/. 138, 305, 60
Retención 40% Adm. Central	S/. 55, 322.24
Retención 10%Facultades	S/. 13, 830, 56
Ingresos Netos	S/. 69, 152, 80

Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 61, 010.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 3, 734.00
Total Egresos	S/. 64, 744.00
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)	S/. 4, 408.80

Que, con Informe N°111-2022-OCAJ-UNP de fecha 01 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE a lo solicitado, respecto a la aprobación del PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL -PATPRO VERSION LXX de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, asimismo, la aprobación de su Comité de Gestión, presupuesto y programación Académica;

Que, con Oficio N°148-VRACAD.-UNP-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico (e), indica que visto el documento solicitando la autorización de PATPRO Versión LXX de la Facultad de Ciencias Administrativas, asimismo, aprueba la conformación respectiva del Comité Directivo (...);

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0301-R-2022
Piura, 03 de marzo de 2022**

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO LXX de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional de Piura, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas Coordinador General
- Dra. Rayneldi Farfán Sánchez Coordinador Académico
- Guillermina Isabel Albañil Ordinola Coordinadora Administrativa

ARTÍCULO 2°. - APROBAR, con eficacia anticipada, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO- VERSION LXX de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 69, 152, 80 y sus Egresos a S/. 64, 744.00 quedando un saldo a favor de S/. 4, 408.80, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014;

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO- VERSION LXX de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , UC, UT, OPPTO, FCCAA, UARH, PROGRAMA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ,ARCHIVO (2)
12 copias/PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL